



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 010 2018 00123 00
Demandante(s)	BANCO ITAU CORPBANCA S.A. – FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SUBROGATARIO
Demandado(s)	GOLD LINE S.A.S
Asunto	REQUIERE PREVIO ACEPTAR CESION
AUTO SUSTANCIACIÓN	2803V

En atención al escrito que antecede, el Despacho procede a requerir al memorialista, con el fin de que allegue los documentos que permitan verificar las calidades de representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES y de apoderado general del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS de JAVIER ARIAS TORO, ya que en los aportados no se evidencia.

NOTIFÍQUESE

K.C.

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación: 859e4fdfa06b15242fc1af8dfd486040e45cab03280f7ed44ad394f83bf7c360
Documento generado en 26/10/2022 08:41:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>